

RESOLUCION N° 106-2025

Paraná, 1 de agosto de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Conforme lo dispuesto en el **Artículo 1º de la Ley N° 11.186**, se crea un total de cuarenta (40) cargos en el ámbito del Programa 22 - Ministerio Público Fiscal, correspondiente a la Jurisdicción 02 - Poder Judicial de Entre Ríos, desglosados de la siguiente manera: catorce (14) Jefes de Despacho (Delegados Judiciales), dos (2) Oficiales Mayores, uno (1) Oficial Principal, cuatro (4) Oficiales Auxiliares, tres (3) Escribientes Mayores, ocho (8) Escribientes, dos (2) Auxiliares Mayores y seis (6) Auxiliares de Segunda.-

Con el objeto de dar paulatina cobertura a los cargos creados, se gestionó la adecuación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

En el marco de dicha cobertura progresiva, el **Sr. Fiscal de Diamante, Dr. Gilberto D. D. Robledo**, solicita la **asignación de un cargo de Escribiente** para dicha jurisdicción.-

A tales fines, se propone la designación como Escribiente Provisoria de la **Dra. Amiela Daiana Correa, D.N.I. N° 30.390.932**, quien se encuentra ubicada en el lugar 34 del Orden de Mérito del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente en la localidad de Diamante.-

Sin embargo, la Dra. Correa actualmente se

encuentra prestando funciones como Escribiente Mayor en la Fiscalía de Coordinación de Paraná en lo Contencioso Administrativo. En razón del cúmulo de expedientes y la carga laboral existente, a más de la especialización en la materia y experiencia de la Dra. Correa, la Sra. Fiscal de Coordinación N° 3 Interina en lo Contencioso Administrativo, Dra. Aranzazu Barrandeguy ha solicitado que la misma continúe cumpliendo funciones en dicha dependencia, en la ciudad de Paraná.-

Por lo tanto, y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la Unidad Fiscal de Diamante, el Dr. Robledo solicita que se designe como Escribiente suplente al **Dr. Juan Alejandro Darrichón, D.N.I. N° 40.164.150.**

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

**1º). ASIGNAR UN (1) CARGO DE ESCRIBIENTE
creado por Ley N° 11186 para el Programa 22 - Ministerio
Público Fiscal, correspondiente a la Jurisdicción 02 -
Poder Judicial de Entre Ríos, a la Unidad Fiscal Diamante.-**

**2º). DESIGNAR por Concurso, ESCRIBIENTE
PROVISORIA DE LA UNIDAD FISCAL DE DIAMANTE -Art.
6º del Decr. Ley N° 5143-, a partir de la toma de Posesión del
cargo, a la propuesta, **Dra. AMIELA DAIANA CORREA, D.N.I.
N° 30.390.932**, (Orden de méritos N° 34), y quien deberá
elevar a esta P.G., certificado preocupacional de salud expedido**

por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

3º). DISPONER que la ESCRIBIENTE PROVISORIA DE LA UNIDAD FISCAL DIAMANTE, Dra. AMIELA DAIANA CORREA, D.N.I. Nº 30.390.932, continúe cumpliendo funciones como **ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL PARANA**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de su Titular la Agente Melania Peirano D.N.I. 25.546.351.-

4º). DESIGNAR al Dr. JUAN ALEJANDRO DARRICHON, DNI Nº: 40.164.150, como ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DIAMANTE, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de la Agente Amiela Daiana Correa, D.N.I. Nº 30.390.932, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

5º). ENCOMENDAR a la Sra. Fiscal de Coordinación Nº 3 Interina en lo Contencioso Administrativo, Dra. Aranzazu Barrandeguy, y al Sr. Fiscal de la Unidad Fiscal de Diamante, Dr. Gilberto Robledo, practiquen las Tomas de Juramento y ponga en posesión de los respectivos cargos a los Agentes mencionados.-

6º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que realicen los trámites de rigor.-

Notificar al Área Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.

JUAN CARLOS LUCIANO CASILLAS
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

